

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Aprueban procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite y dispone su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad

ORDENANZA N° 038-2016-MDMM

Magdalena, 5 de setiembre del 2016

ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE Y DISPONE SU INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

EL ALCALDE DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N° 21 de la fecha; y,

VISTOS:

El Informe N° 004-2016-GM/MDMM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 050-2016-GPP/MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 530-2016-GAJ/MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 923-2016-GAF/MDMM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, referidos a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los Lineamientos Para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Ley N° 29091, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, establecen la

forma y oportunidad para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que para el caso se deberá publicar el dispositivo legal que aprueba el TUPA, en el diario encargado de los avisos judiciales de la región, y el texto íntegro del TUPA deberá ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el portal institucional.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1833-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, con Oficio N° 207-2016-SG-MDMM, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar solicita la ratificación de la Ordenanza N° 035-2016-MDMM, a través de cual se aprueba el TUPA Municipal, siendo este devuelto por el Servicio de Administración Tributaria – SAT a través del Oficio N° 264-090-00000414, a efectos de que se subsanen las observaciones señalados en dicho Oficio y se adecúe el TUPA a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado un Nuevo Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, adecuándolo al Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA, y a través del cual se dan por superadas las observaciones aludidas en el párrafo precedente, contando para ello con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, por lo que corresponde ser aprobado por Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°. Numeral 8) Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE Y DISPONE SU INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Artículo Primero.- Aprobación de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- Aprobación de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Apruébense los 177 derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, conforme a la relación que se detalla a continuación:

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00
Secretaría General			
Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central			
1.1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD - Por copia (Unidad)	0.10	0.003%
1.1.2	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD - Por CD (Unidad)	0.60	0.015%

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/ 3.950.00
1.3.1	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO MUNICIPAL - Por primera hoja	12.00	0.304%
1.3.2	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO MUNICIPAL - Por hoja adicional	1.10	0.028%
Subgerencia de Registros Civiles			
2.1	DISPENSA PARA PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES	36.60	0.927%
2.2.1	MATRIMONIO CIVIL - De lunes a viernes en horario de oficina (08:00 a 16:00 horas) - En el local Municipal	115.30	2.919%
2.2.2	MATRIMONIO CIVIL - De lunes a viernes en horario de oficina (08:00 a 16:00 horas) - Fuera del local Municipal (dentro del distrito)	148.30	3.754%
2.2.3	MATRIMONIO CIVIL - De lunes a viernes en horario de oficina (08:00 a 16:00 horas) - Fuera del local Municipal (fuera del distrito)	205.70	5.208%
2.2.4	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horario de oficina - En el local Municipal	200.10	5.066%
2.2.5	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horario de oficina - Fuera del local Municipal (dentro del distrito)	181.30	4.590%
2.2.6	MATRIMONIO CIVIL - Fuera de horario de oficina - Fuera del local Municipal (fuera del distrito)	256.70	6.499%
2.3	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	28.50	0.722%
Gerencia de Asesoría Jurídica			
3.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	222.70	5.638%
3.2	DIVORCIO ULTERIOR	107.30	2.716%
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas			
5.1	CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	19.20	0.486%
5.3	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO (Impuesto Predial y/o Arbitrios)	20.70	0.524%
5.4.1	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - Por la primera hoja	2.50	0.063%
5.4.2	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - Por hoja adicional	0.30	0.008%
Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y DEMUNA			
Subgerencia de Educación Cultura Espectáculos			
6.1.1	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y/O EVENTOS	50.00	1.266%
6.1.2	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	50.00	1.266%
6.2.1	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y/O EVENTOS	50.00	1.266%
6.2.2	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	50.00	1.266%
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras			
Subgerencia de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro			
7.1.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote) - Verificación Administrativa	80.50	2.038%
7.1.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.2.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) - Verificación Administrativa	80.50	2.038%
7.2.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.3.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida) - Verificación Administrativa	80.50	2.038%
7.3.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.4.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE) - Verificación Administrativa	71.80	1.818%
7.4.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.5.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - Verificación Administrativa	71.80	1.818%
7.5.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.6.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) - Verificación Administrativa	71.80	1.818%

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00
7.6.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.7.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Administrativa	71.80	1.818%
7.7.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.8.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: EDIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA - Verificación Administrativa	71.80	1.818%
7.8.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: EDIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA - Verificación Técnica	91.20	2.309%
7.9.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) - Verificación Administrativa	143.60	3.635%
7.9.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.10.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) - Verificación Administrativa	143.60	3.635%
7.10.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.11.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL - Verificación Administrativa	126.30	3.197%
7.11.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.12.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Administrativa	121.90	3.086%
7.12.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.13.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.13.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.14.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.14.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.15.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): DEMOLICIÓN PARCIAL - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.15.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): DEMOLICIÓN PARCIAL - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.16.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.16.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación Previa por Revisores Urbanos): CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) - Verificación Técnica	124.60	3.154%
7.17.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) - Verificación Administrativa	437.20	11.068%
7.17.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) - Verificación Administrativa	437.20	11.068%
7.17.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA - Verificación Administrativa	454.50	11.506%
7.17.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) - Verificación Administrativa	437.20	11.068%
7.17.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Administrativa	454.50	11.506%

Nº	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/ 3,950.00
7.17.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Administrativa	454.50	11.506%
7.17.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) - Verificación Administrativa	454.40	11.504%
7.17.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D - Verificación Administrativa	437.20	11.068%
7.17.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.17.16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.18.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) - Verificación Administrativa	263.60	6.673%
7.18.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) PARA TODOS LOS TIPOS DE EDIFICACIÓN - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.19.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.19.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D - Verificación Técnica	176.10	4.458%
7.20.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.20.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) - Verificación Técnica	176.10	4.458%

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00
7.21.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA - Verificación Administrativa	515.40	13.048%
7.21.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Administrativa	545.80	13.818%
7.21.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Administrativa	545.80	13.818%
7.21.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) - Verificación Administrativa	576.30	14.590%
7.21.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE - Verificación Administrativa	530.60	13.433%
7.21.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.21.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.21.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.21.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.21.10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.22.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - PARA TODOS LOS TIPOS DE EDIFICACION - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.22.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.22.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.22.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.22.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Revisores Urbanos) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.22.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Revisores Urbanos) - EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE - Verificación Técnica	248.20	6.284%
7.23	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	89.30	2.261%
7.24.1	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación) - Modalidad C	197.70	5.005%
7.24.2	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación) - Modalidad D	212.90	5.390%
7.25	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	71.80	1.818%
7.26	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	126.30	3.197%
7.27	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	11.50	0.291%
7.28.1	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) - Modalidad C	263.60	6.673%
7.28.2	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) - Modalidad D	278.80	7.058%
7.29	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	11.50	0.291%
7.30	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad A)	11.90	0.301%
7.31.1	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para las Modalidades: B, C y D) - Modalidad B	246.90	6.251%
7.31.2	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para las Modalidades: B, C y D) - Modalidad C	279.60	7.078%
7.31.3	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para las Modalidades: B, C y D) - Modalidad D	325.30	8.235%
7.32	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A	11.90	0.301%
7.33	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD B	264.00	6.684%

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00
7.34.1	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D - Modalidad C	434.20	10.992%
7.34.2	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D - Modalidad D	513.50	13.000%
7.35.1	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES - Modalidad B	198.60	5.028%
7.35.2	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES - Modalidad C	237.90	6.023%
7.35.3	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES - Modalidad D	285.70	7.233%
7.36.1	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) - Modalidad A	212.60	5.382%
7.36.2	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) - Modalidad B	241.00	6.101%
7.36.3	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) - Modalidad C	314.10	7.952%
7.36.4	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) - Modalidad D	359.80	9.109%
7.37	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	91.90	2.327%
7.38	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	84.30	2.134%
7.40	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES	231.10	5.851%
7.41.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A - Verificación Administrativa	80.50	2.038%
7.41.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A - Verificación Técnica	147.90	3.744%
7.42.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B - Verificación Administrativa	164.50	4.165%
7.42.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B - Verificación Técnica	176.30	4.463%
7.43.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Modalidad C - Verificación Administrativa	543.50	13.759%
7.43.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Modalidad D - Verificación Administrativa	604.40	15.301%
7.43.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Modalidad C - Verificación Técnica	249.20	6.309%
7.43.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Modalidad D - Verificación Técnica	292.20	7.397%
7.44.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B, C y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - Verificación Administrativa	11.50	0.291%
7.44.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - Verificación Técnica	176.30	4.463%
7.44.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - Verificación Técnica	249.20	6.309%
7.44.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) - Verificación Técnica	292.20	7.397%
7.45.1	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B	130.00	3.291%
7.45.2.1	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) - Modalidad C	343.20	8.689%
7.45.2.2	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) - Modalidad D	391.00	9.899%
7.45.3	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B, C y D (Revisor Urbano)	11.50	0.291%
7.46.1	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) - Modalidad B	255.50	6.468%
7.46.2	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) - Modalidad C	355.30	8.995%
7.46.3	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) - Modalidad D	415.70	10.524%
7.47.1	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D) - Modalidad B	286.90	7.263%
7.47.2	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D) - Modalidad C	415.50	10.519%
7.47.3	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D) - Modalidad D	493.10	12.484%
7.48	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA	130.00	3.291%
7.49	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	187.90	4.757%
7.50	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (ejecutadas con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 29090)	284.90	7.213%
7.51	CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD	69.60	1.762%
7.52	VISACION DE PLANOS PARA CASOS DE TÍTULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS	73.20	1.853%
7.53	CERTIFICADO CATASTRAL	61.80	1.565%
7.54	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	63.10	1.597%
7.55	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	61.80	1.565%
7.56	NUMERACIÓN MUNICIPAL	64.70	1.638%
7.57	RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS	58.80	1.489%
7.58	EMISION DE PLANO CATASTRAL	58.80	1.489%

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(Nuevos Soles S/.)	(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00
7.59	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS	61.00	1.544%
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte			
8.6	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (No vinculados a Telecomunicaciones)	10.10	0.256%
8.7	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	10.10	0.256%
8.8.1	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO - Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.	140.90	3.567%
8.8.2	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO - Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.	47.50	1.203%
8.9	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES, VEREDAS Y BERMAS	10.10	0.256%
8.11	PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES	129.90	3.289%
8.14	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN	38.50	0.975%
Subgerencia de Comercialización y Anuncios			
9.3.1	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO: SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	87.80	2.223%
9.3.2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO: PANELES MONUMENTALES	92.30	2.337%
9.3.3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO: LUMINOSO O ILUMINADO	87.80	2.223%
9.4	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES	87.80	2.223%
9.5	CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE	36.20	0.916%
9.6	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO - POR CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	31.60	0.800%
9.7	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO	42.90	1.086%
9.8	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE USOS ESPECIALES TEMPORALES	42.90	1.086%
9.9	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO	26.30	0.666%
Gerencia de Desarrollo Social y Económico			
Subgerencia de Sanidad y Adulto Mayor			
12.2	AUTORIZACIÓN PARA TENENCIA DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	19.70	0.499%

Artículo Tercero.- Aprobación del TUPA.

Apruébense el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de la Magdalena del Mar, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite aprobados.

Artículo Cuarto.- Exigibilidad de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que se hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo Quinto.- Inclusión de procedimientos al TUPA Municipal

Dispóngase la inclusión en el TUPA Municipal, los 51 derechos de trámite aprobados mediante Ordenanza N° 025-MDMM, y ratificados con Acuerdo de Concejo N° 278-MML, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de diciembre de 2015, y que se detallan a continuación.

Asimismo, dispóngase la reconversión de la representación porcentual de equivalencia en Unidades Impositivas Tributarias, en función al valor actual de la UIT.

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(% UIT Año 2016) S/. 3,950.00	(Nuevos Soles S/.)
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS			
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA:			
1	Establecimientos con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post (la capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	0.977%	38.60
2	Establecimientos con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo (la capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	2.894%	114.30

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(% UIT Año 2016)	(Nuevos Soles S/.)
		S/ 3,950.00	
3	Establecimientos con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo (la capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	2.916%	115.20
4	Establecimientos con un área más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante	7.081%	279.70
5	Establecimientos con un área más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	8.511%	336.20
6	Establecimientos con un área más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	8.620%	340.50
7	Licencia de funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2)	0.977%	38.60
8	Licencia de funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	2.835%	112.00
9	Licencia de funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	2.939%	116.10
10	Licencia de funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia Corporativa)	0.977%	38.60
11	Licencia de funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia Corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	2.835%	112.00
12	Licencia de funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia Corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	2.939%	116.10
13	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post	0.977%	38.60
14	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	2.835%	112.00
15	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE Básica Ex Post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	2.939%	116.10
16	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante	7.081%	279.70
17	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	8.511%	336.20
18	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	8.620%	340.50
19	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 500 m2	0.977%	38.60
20	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 500 m2 en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	2.835%	112.00
21	Licencia de funcionamiento - Cesionarios con un área de más de 500 m2 en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	2.939%	116.10
SUBGRENCA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			
INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - POST)			
22	Aplicable para módulos, stands o puestos dentro de los mercados de abastos, galerías y centros comerciales	1.170%	46.20
23	Levantamiento de observaciones de la inspección técnica de seguridad en edificaciones básica (Ex - Post)	0.780%	30.80
INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - ANTE)			
24	Inspección técnica de seguridad en edificaciones básica (Ex - Ante)	3.995%	157.80
25	Levantamiento de observaciones de la inspección técnica de seguridad en edificaciones básica (Ex - Ante)	2.144%	84.70
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE			
26	Hasta 100 m2	8.673%	342.60
27	Mayor a 100 a 500 m2	10.719%	423.40
28	Mayor a 500 a 800 m2	11.886%	469.50
29	Mayor a 800 a 1100 m2	13.122%	518.30
30	Mayor a 1100 a 3000 m2	14.291%	564.50
31	Mayor a 3000 a 5000 m2	15.458%	610.60
32	Mayor a 5000 a 10,000 m2	16.694%	659.40
33	Mayor a 10, 000 a 20, 000 m2	16.987%	671.00
34	Mayor a 20,000 a 50,000 m2	35.684%	1,409.50
35	Mayor 50,000 m2	44.673%	1,764.60
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE			
36	a) Hasta 100 m2	5.359%	211.70
37	b) Mayor a 100 a 500 m2	5.458%	215.60
38	c) Mayor a 500 a 800 m2	5.458%	215.60
39	d) Mayor a 800 a 1100 m2	5.944%	234.80
40	e) Mayor a 1100 a 3000 m2	8.967%	354.20
41	f) Mayor a 3000 a 5000 m2	9.063%	358.00
42	g) Mayor a 5000 a 10,000 m2	9.063%	358.00
43	h) Mayor a 10, 000 a 20, 000 m2	11.595%	458.00
44	i) Mayor a 20,000 a 50,000 m2	15.985%	631.40

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE	
		(% UIT Año 2016)	(Nuevos Soles S./)
		S/. 3,950.00	
45	i) Mayor 50,000 m2	16.081%	635.20
46	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO a) Hasta 3000 espectadores	4.970%	196.30
47	Duplicado del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones	0.585%	23.10
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE			
48	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	0.248%	9.80
49	Autorización de instalación de estaciones de radiocomunicación	0.248%	9.80
50	Regularización de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	0.248%	9.80
51	Regularización de instalación de estaciones de radiocomunicación	0.248%	9.80

Artículo Sexto.- Publicidad

La presente Ordenanza y el acuerdo ratificatorio estarán disponibles en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar (www.munimagdalena.gob.pe) y en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria – SAT (www.sat.gob.pe).

Artículo Séptimo.- El Anexo I que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

Artículo Octavo.- La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

Artículo Noveno.- Facúltese al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de libre reproducción.

Artículo Décimo.- Deróguese la Ordenanza N° 035-2016-MDMM y toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Décimo Primero.- Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FRANCIS JAMES ALLISON OYAGUE
Alcalde

1453584-1

Modifican la Ordenanza N° 223-MDMM que prohíbe ferias en la Plaza Túpac Amaru

ORDENANZA N° 042-2016-MDMM

Magdalena, 4 de noviembre de 2016

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 223-MDMM QUE PROHIBE FERIAS EN LA PLAZA TUPAC AMARU DE MAGDALENA DEL MAR

EL ALCALDE DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N° 27 de la fecha; y,

VISTOS:

El Informe N° 037-2016-GDSE -MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el Informe N° 689-2016-GAJ-MDMM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro de las políticas de esta Administración se encuentra la de recuperar la naturaleza, calidad y destino del espacio público, en respuesta a la diversidad de demandas sobre él;

Que, mediante Ordenanza N° 223-MDMM y modificatorias, se prohibieron la realización de eventos, actividades o similares en el Parque Túpac Amaru del distrito;

Que, mediante Informe N° 037-2016-GDSE-MDMM, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa y remite documentos que sustentan múltiples quejas vecinales, recibidas por diversos motivos, que son

generadas por las ferias que se realizan en la Plaza Túpac Amaru del distrito, solicitando se realice una modificación a la Ordenanza N° 223-MDMM a fin de Salvaguardar la Tranquilidad Pública prohibiéndose las mismas;

Que, la propuesta presentada cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- MODIFICAR los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto de la Ordenanza N° 223-MDMM y modificatorias, quedando redactados de la siguiente manera:

...

Artículo Segundo.- Están exceptuados de lo dispuesto en el artículo precedente los eventos, actividades y/o similares que realice la Municipalidad en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, están exceptuados los eventos, actividades y manifestaciones de carácter político y electoral, única y exclusivamente durante el plazo que rige la convocatoria oficial a elecciones generales y municipales. La Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana emitirá la autorización respectiva a la presentación de la solicitud por parte de la organización política que lo requiera.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana velará por que las áreas y espacios del Parque Túpac Amaru de este distrito no sean utilizados indebidamente en contravención a la presente Ordenanza. De ser así dicha Gerencia queda facultada a ejercer las acciones necesarias en forma inmediata a la detección de la contravención, para hacer cumplir la presente Ordenanza sin perjuicio de la multa que deberá imponerse equivalente al 100% de la UIT vigente y la denuncia correspondiente.

Artículo Quinto.- MODIFICAR la siguiente infracción al Cuadro de Infracciones y Administrativas vigente: